Asunción, 11 de abril de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 108/2016 ADQUISICION DE BUTACAS PARA SALON AUDITORIO – ID.306.962"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Informe DL N° 064/16 de fecha 12/02/2016 el Departamento de Logística ha remitido el formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1681/16	10/03/2016	306.962	108/16	540	30	70.000.000	70.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "muebles y enseres", para el llamado para la "Adquisición de butacas para ampliación del salón auditorio". El llamado no es plurianual. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
  - ARTS & CRAFTS
  - NN DISEÑOS
  - MOVICOR
  - MUEBLES CÁCERES
  - ARTE Y MUEBLES
- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**
- El BCP ha emitido la Nota Aclaratoria N° 01 - CD N° 108/2016, en fecha 22 de marzo de 2016, referente a la Nota DNCP/DNC/ N° 6208/2016 DE F/21/03/2016.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 0016/2016 del 04/04/2016. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) ***NM DISEÑOS.***
2) ***ARTE Y MUEBLES***
3) ***ENGINEERING S.A***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------
De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------
A continuación se detallan los precios unitarios y totales ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente: ----------

1) *NM DISEÑOS*

Lista de Precios

								Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca** Indicar	Procedencia** Indicar	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)** Indicar	Precio Total (IVA incluido)** Indicar
1	56121504-9999	Adquisición y colocación de Butacas	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	70	891.000	62.370.000
								Precio Total (IVA incluido):	**62.370.000.-**

Son guaraníes sesenta y dos millones trecientos setenta mil.-

2) *ARTES Y MUEBLES*

Lista de Precios

								Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca** Indicar	Procedencia** Indicar	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)** Indicar	Precio Total (IVA incluido)** Indicar
1	56121504-9999	Adquisición y colocación de Butacas	AM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	70	790.000	55.300.000
								Precio Total (IVA incluido):	**55.300.000.-**

Econ. Oscar Franco Vg.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero

Son guaraníes cincuenta y cinco millones trecientos mil.-

3) ENGINEERING S.A

Lista de Precios

								Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca** Indicar	Procedencia** Indicar	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)** Indicar	Precio Total (IVA incluido)** Indicar
1	56121504-9999	Adquisición y colocación de Butacas	Engineering	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	70	850.000	59.500.000
								**Precio Total (IVA incluido):	59.500.000.-

Son guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------
Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."(sic)

No se han realizado observación alguna por parte de los oferentes en el acta de apertura de ofertas.

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	NM DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARTE Y MUEBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que todos los oferentes participantes del proceso licitatorio de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

Por otra parte el numeral **19. Solicitud de Muestras** de la carta de invitación establecía lo siguiente: *"Será obligatoria la presentación de la muestra de la cuerina símil (conforme a las especificaciones), hasta (1) un día hábil después de la apertura de la oferta. A este efecto, el acto público de recepción de las muestras, que será presidida por los responsables del área técnica responsable, se llevará a cabo el día MARTES 05 DE ABRIL DE 2016 a las 10:00 horas, en la oficina del Depto. Logístico, sito en Sub-suelo 1 del Edificio del Banco. DE todo lo actuado, se labrará un acta de recepción de muestras especificando los detalles y las características de las muestras entregadas, debiendo ajustarse a lo solicitado en el anexo técnico. Las muestras deberán estar correctamente identificadas con un rótulo adherible que contenga el número de id, así como datos generales de la persona física o del representante autorizado.* ***La no presentación de las muestras en el plazo indicado será causal de descalificación de la oferta."*** (el destacado es nuestro)

En ese sentido, la fecha para la entrega y apertura de ofertas fue fijada para el día lunes 04 de abril de 2016 según la condiciones de la carta de invitación. Posteriormente, el plazo máximo para la entrega de muestras sería para el día siguiente hábil, en esta ocasión para el día martes 05 de abril de 2016. Los oferentes que han presentado muestras de los bienes ofertados en el plazo establecido por la convocante fueron:

- **NM DISEÑOS**
- **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.**

El oferente **ENGINEERING S.A.** no ha presentado las muestras requeridas en el plazo indicado, por lo tanto, según la cláusula 19 del Anexo B) de la Carta de Invitación corresponde la descalificación de su oferta.

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1°	**ARTE Y MUEBLES**	**Gs. 790.000**	**Gs. 55.300.000**
2°	NM DISEÑOS	Gs. 891.000	Gs. 62.370.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ARTE Y MUEBLES,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: a) Capacidad legal; b) Capacidad Técnica y Experiencia; c) Especificaciones técnicas.

IV. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente ARTES Y MUEBLES

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	SI	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

De conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado a través de **Nota de fecha 11 de abril de 2016,** al oferente que remita en el plazo de un (1) día hábil fotocopia simple de la patente municipal del oferente conforme lo exigido en el Anexo E- **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas- punto d)** de la Carta de Invitación, por haberlo omitido su presentación al momento de presentar su oferta.

En efecto, a través de Nota de fecha 11 de abril de 2016 el señor Guillermo Paredes Amarilla, en representación de Arte y Muebles ha dado cumplimiento a la remisión del documento solicitado.

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **ARTE Y MUEBLES.**, exigidas en el Anexo B) punto 20 inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (DOS) años de existencia de la empresa. Las empresas oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, el RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	SI	
b) Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión y colocación de butacas tanto en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2013 a 2015.	SI	
c) Nota dirigida a la Convocante, con carácter de Declaración Jurada, en la que garantiza la calidad y funcionamiento de los productos a ser proveídos por el plazo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los bienes.	SI	
d) Constancia de visita o nota dirigida a la Convocante, con carácter de Declaración Jurada, manifestando que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	SI	
e) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del	SI	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPA"

número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.		
f) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	SI	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 68/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL.DS. N°134/16** de fecha 05 de abril de 2016, el **Departamento de Logística** remite el resultado de la evaluación técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, se desprende *que las empresas ARTE Y MUEBLES Y NM DISEÑOS cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas indicadas en la Carta de Invitación. La oferta de la empresa ENGINEERING S.A. no fue considerada por no ajustarse a lo solicitado en la carta de invitación Anexo B. numeral 19.*

V. CONCLUSION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación a la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla,** por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Amarilla,** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco
U.O.C. B.C.P

Para la presente contratación, la oferta que le sigue en precio es la del oferente NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, no obstante, considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*** se recomienda la adjudicación a la firma ARTE Y MUEBLES por ser la oferta económica más conveniente y además ha dado cumplimiento a todas y cada una de las exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) cuanto sigue: "La vigencia de la orden de compra o contrato es: Hasta el 31 de diciembre de 2016."

VII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para **ARTE Y MUEBLES**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

1	2	3	7	8	9	10
*Ítem**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida**	*Cantidad **	*Precio Unitario (IVA incluido)** Indicar*	*Precio Total (IVA incluido)** Indicar*
1	*56121504-9999*	*Adquisición y colocación de Butacas*	*UNIDAD*	***70***	*790.000*	*55.300.000*

Precio total: GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"…sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados…",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes…",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "OPI"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **unipersonal ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.
Es nuestro informe.

Oscar Franco Vera
Jefe
División Compras Menores.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística